



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, me permito informarle que mediante correo electrónico de fecha 22 octubre de 2020 se presentó memorial dentro del proceso radicado bajo el número 2017-00201 en la que presentan renuncia de poder.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 11 noviembre de 2020.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE NOVEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN: 08001315300520170020100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA SA
DEMANDADO: YAHIA OMAR DABAGE

Visto el memorial presentado a través de correo electrónico de fecha 22 octubre de 2020, por el Dr. Francisco Borrero Gómez en el cual manifiesta que renuncia del poder a el otorgado por el fondo Nacional de Garantías SA, y habiendo acompañado constancia de la renuncia de dicho poder comunicada a su poderdante, por lo que se cumplen los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso debiéndose admitir dicha renuncia.

1

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito Oral de Barranquilla

RESUELVE

Admitir la renuncia de poder presentada por el Dr. Francisco Javier Borrero Gómez, la cual no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado	N° 170
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>12-11-2020</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	